



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN PATERNIDAD
DEMANDANTES:	FABIAN LABARCES RINCON
DEMANDADO:	El menor CLM
REPRESENTANTE:	SINDY PAOLA MONSALVO ALVARADO
TERCERO VINCULADO	ISIDRO ENRIQUE ANTELIZ
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001- 2021-00158-00

Teniendo en cuenta que durante la audiencia celebrada el doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022) dentro del presente proceso, se ordenó vincular al señor **Isidro Enrique Anteliz**, solicitando a la parte demandada que informara los datos de contacto del presunto padre, para proceder a efectuar la prueba de ADN; se tiene que en PDF 52 se aportó la información solicitada, por lo cual se fijara fecha para la prueba de ADN.

Ahora bien, se señala el diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, como fecha y hora escogida para la práctica de la prueba de ADN a las partes involucradas dentro del presente proceso, es decir, **MENOR:** CLM – **PRESUNTO PADRE:** ISIDRO ENRIQUE ANTELIZ – **MADRE:** SINDY PAOLA MONSALVO ALVARADO, la cual se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, de esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

Se le advierte a la parte demandada que su renuencia a la práctica de la prueba se hará presumir cierta la impugnación alegada, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 386 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO
JUEZ

JMSB